## **DECRETO 581 DE 1985**

(febrero 27)

Por el cual se modifica la Planta de Personal del Instituto Colombiano de Comercio Exterior, Incomex.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades legales,

## DECRETA:

ARTICULO 1º Apruébase la Resolución número 001 de 1985, emanada del Consejo Directivo de Comercio Exterior, por la cual se modifica la Planta de Personal del Instituto Colombiano de Comercio Exterior, cuyo texto es el siguiente:

"RESOLUCION NÚMERO 001 DE 1985

(enero 4)

por la cual se modifica la Planta de Personal del Instituto Colombiano de Comercio Exterior, Incomex.

El consejo Directivo de Comercio Exterior, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

## **RESUELVE:**

Artículo 1º Suprímese de la Planta de Personal del Instituto Colombiano de Comercio Exterior, Incomex, los siguiente cargos:

No de Cargos

Dependencia y Denominación del cargo

Código

Grado

**DIRECCION GENERAL** 

Oficina de Comunicaciones.

1

Profesional Universitario...

3020

06

## SUBDIRECCION DE OPERACIONES Sección Regional de Manizales. 1 Profesional Universitario ... 3020 04 SUBDIRECCION DE INTEGRACION ECONOMICA División de Asuntos Comerciales. Sección de Liberación Comercial. 1 Profesional Universitario ... 3020 06 División de Estudios de Integración. 1 Profesional Universitario ... 3020 04 SUBDIRECCION DE POLITICA COMERCIAL División de Organismos Internacionales. Sección de Productos Básicos. 1 Profesional Universitario ... 3020 06 Artículo 2º Créanse en la Planta de Personal del Instituto Colombiano de Comercio Exterior, Incomex, los siguientes cargos:

No de Cargos

```
Dependencia y Denominación del cargo
Código
Grado
DIRECCION GENERAL
1
Profesional Especializado...
3010
09
1
Profesional Universitario...
3020
04
Oficina de Informática y Documentación.
1
Profesional Especializado ...
3010
80
Sección de Procesamiento de Datos.
1
Profesional Universitario...
3020
06
JUNTA DE IMPORTACIONES
Secretaría de la Junta de Importaciones.
1
Auxiliar Administrativo...
5120
```

09

Artículo 3º La presente resolución rige a partir de su aprobación por Decreto del Gobierno Nacional, y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. E., 4 de enero de 1985.

El Presidente, (Fdo) IVAN DUQUE ESCOBAR.

La Secretaria. (fdo) MARIA FERNANDA PRIETO ACOSTA".

ARTICULO 2º El presente Decreto rigen a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D.E., a 4 de febrero de 1985.

**BELISARIO BETANCUR** 

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

ROBERTO JUNGUITO BONNET.

El Ministro de Desarrollo Económico,

IVAN DUQUE ESCOBAR.

La Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil,

ERICINA MENDOZA SALADEN.